



Validez

31/12/2021

TARIFAS USACO WORLDWIDE COURIER - IMPORTACIÓN CORREO					
PAQUETERIA - FLETE					
LB	ZONA				
	A	B	C	D	E
1	\$ 4.50	\$ 20.00	\$ 13.00	NO APLICA	NO APLICA
2	\$ 6.40	\$ 28.00	\$ 20.00	NO APLICA	NO APLICA
3	\$ 8.30	\$ 36.00	\$ 27.00	NO APLICA	NO APLICA
4	\$ 10.20	\$ 44.00	\$ 34.00	NO APLICA	NO APLICA
5	\$ 12.10	\$ 52.00	\$ 41.00	NO APLICA	NO APLICA
6	\$ 14.00	\$ 60.00	\$ 48.00	NO APLICA	NO APLICA
7	\$ 15.90	\$ 68.00	\$ 55.00	NO APLICA	NO APLICA
Trifas de 8 a 10 LB					
8	\$ 19.00	\$ 80.00	\$ 70.00	NO APLICA	NO APLICA
9	\$ 19.00	\$ 80.00	\$ 70.00	NO APLICA	NO APLICA
10	\$ 19.00	\$ 80.00	\$ 70.00	NO APLICA	NO APLICA
Por cada libra adicional entre 11 y 50 LB					
11	\$ 1.90	\$ 8.00	\$ 7.00	NO APLICA	NO APLICA
12	\$ 22.80	\$ 96.00	\$ 84.00	NO APLICA	NO APLICA
13	\$ 24.70	\$ 104.00	\$ 91.00	NO APLICA	NO APLICA
14	\$ 26.60	\$ 112.00	\$ 98.00	NO APLICA	NO APLICA
15	\$ 28.50	\$ 120.00	\$ 105.00	NO APLICA	NO APLICA
16	\$ 30.40	\$ 128.00	\$ 112.00	NO APLICA	NO APLICA
17	\$ 32.30	\$ 136.00	\$ 119.00	NO APLICA	NO APLICA
18	\$ 34.20	\$ 144.00	\$ 126.00	NO APLICA	NO APLICA
19	\$ 36.10	\$ 152.00	\$ 133.00	NO APLICA	NO APLICA
20	\$ 38.00	\$ 160.00	\$ 140.00	NO APLICA	NO APLICA
21	\$ 39.90	\$ 168.00	\$ 147.00	NO APLICA	NO APLICA
22	\$ 41.80	\$ 176.00	\$ 154.00	NO APLICA	NO APLICA
23	\$ 43.70	\$ 184.00	\$ 161.00	NO APLICA	NO APLICA
24	\$ 45.60	\$ 192.00	\$ 168.00	NO APLICA	NO APLICA
25	\$ 47.50	\$ 200.00	\$ 175.00	NO APLICA	NO APLICA
26	\$ 49.40	\$ 208.00	\$ 182.00	NO APLICA	NO APLICA
27	\$ 51.30	\$ 216.00	\$ 189.00	NO APLICA	NO APLICA
28	\$ 53.20	\$ 224.00	\$ 196.00	NO APLICA	NO APLICA
29	\$ 55.10	\$ 232.00	\$ 203.00	NO APLICA	NO APLICA
30	\$ 57.00	\$ 240.00	\$ 210.00	NO APLICA	NO APLICA
31	\$ 58.90	\$ 248.00	\$ 217.00	NO APLICA	NO APLICA
32	\$ 60.80	\$ 256.00	\$ 224.00	NO APLICA	NO APLICA
33	\$ 62.70	\$ 264.00	\$ 231.00	NO APLICA	NO APLICA
34	\$ 64.60	\$ 272.00	\$ 238.00	NO APLICA	NO APLICA
35	\$ 66.50	\$ 280.00	\$ 245.00	NO APLICA	NO APLICA
36	\$ 68.40	\$ 288.00	\$ 252.00	NO APLICA	NO APLICA
37	\$ 70.30	\$ 296.00	\$ 259.00	NO APLICA	NO APLICA
38	\$ 72.20	\$ 304.00	\$ 266.00	NO APLICA	NO APLICA
39	\$ 74.10	\$ 312.00	\$ 273.00	NO APLICA	NO APLICA
40	\$ 76.00	\$ 320.00	\$ 280.00	NO APLICA	NO APLICA
41	\$ 77.90	\$ 328.00	\$ 287.00	NO APLICA	NO APLICA
42	\$ 79.80	\$ 336.00	\$ 294.00	NO APLICA	NO APLICA
43	\$ 81.70	\$ 344.00	\$ 301.00	NO APLICA	NO APLICA
44	\$ 83.60	\$ 352.00	\$ 308.00	NO APLICA	NO APLICA
45	\$ 85.50	\$ 360.00	\$ 315.00	NO APLICA	NO APLICA
46	\$ 87.40	\$ 368.00	\$ 322.00	NO APLICA	NO APLICA
47	\$ 89.30	\$ 376.00	\$ 329.00	NO APLICA	NO APLICA
48	\$ 91.20	\$ 384.00	\$ 336.00	NO APLICA	NO APLICA
49	\$ 93.10	\$ 392.00	\$ 343.00	NO APLICA	NO APLICA
50	\$ 95.00	\$ 400.00	\$ 350.00	NO APLICA	NO APLICA
Por cada Libra Adicional entre 51 y 110					
110	\$ 209.00	\$ 880.00	\$ 770.00	NO APLICA	NO APLICA

* Tarifas expresadas en dolares americanos.

RESTRICCIONES DE LA IMPORTACIÓN

Art. 276 del decreto 390 de 2016: Restricciones de la importación. Son artículos de prohibida importación bajo esta modalidad:

- Monedas, billetes de banco, papeles de banco, papel moneda o cualquier otro título al portador y cheques de viaje.
- Platino, oro o plata, manufacturados o no, pedrería, alhajas y otros objetos preciosos.
- Armas, partes, accesorios y componentes, así como sus municiones.
- Productos precursores en la elaboración de narcóticos, estupefacientes.
- Medicamentos no autorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad que haga sus veces.
- Mercancías cuya importación se encuentre prohibida de conformidad con lo establecido en el artículo 182 del decreto 390 de 2016.

Son artículos de prohibida importación bajo esta modalidad:

- Monedas, billetes de banco, papeles de banco, papel moneda o cualquier otro título valor al portador y cheques de viaje.
- Platino, oro o plata, manufacturados o no, pedrería, alhajas y otros objetos preciosos.
- Armas, partes, accesorios y componentes, así como sus municiones.
- Productos precursores en la elaboración de narcóticos, estupefacientes.
- Medicamentos no autorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad que haga sus veces.
- Mercancías cuya importación se encuentre prohibida de conformidad con lo establecido en el artículo 182 del decreto 390 de 2016.

ZONAS DE ENVIO	
ZONA A	
MIAMI	
ZONA B	
CHINA	
ZONA C	
ESPAÑA	
ZONA D	
FRANCIA	
ZONA E	
CANADA	

COSTOS ADICIONALES	
Los envíos, tendran un costo adicional de Logistica en Origen de USD\$2.00 X GUIA	
Los envíos (Guias) cuyo destino sea una ciudad diferente a BOGOTA , tendran un costo adicional de Logistica de USD\$3.00	

* Se realizará un cobro mínimo de seguro de USD\$3.00 por guía cuyo valor FOB sea mayor a USD\$100.00
* El seguro de USD\$3.00 X guía tiene una cobertura de USD\$100.00 en caso de pérdida o avería gruesa
* Seguro adicional para más de USD\$100.00 = 3% del valor de la mercancía. Se debe avisar con previo aviso.
* Se podrá acceder a un seguro cuya cobertura sea máximo hasta USD\$2000.00 y se debe hacer previo aviso.
* Para Canada se cobrará USD\$5.00 por recepción de paquete y los impuestos serán del 30% sobre el valor declarado

IMPORTANTE IMPUESTOS

- * Las tarifas aquí mencionadas no incluyen impuestos aduaneros en Colombia
- * La siguiente descripción de cobro de impuestos sera bajo la Partida Arancelaria 9807200000 (PA Trafico Postal)
- * El porcentaje de arancel general para importación es de 0% para artículos cuyo valor sea inferior a USD\$200 y 10% para artículos cuyo valor sea superior a USD\$200,00
- * El porcentaje de IVA general para importación es de 0% para artículos cuyo valor sea igual o menor a USD\$200,00
- * El porcentaje de IVA general para importación es de 19% para artículos cuyo valor sea superior a USD\$200,00
- * Si la guía tiene una partida Arancelaria diferente se cobrara según corresponda.
- * Si el cliente cuenta con una partida Arancelaria diferente, debe notificar al funcionario USACO de contacto, previamente a la llegada del envío a la bodega USACO Origen

COSTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

- Peso Volumetrico: Este sera la diferencia entre el peso real y el volumen fisico
- * Peso Volumetrico se hallara de la siguiente manera:
 $La * An * Al / 6000 = \text{kilos} * 2.2046 = \text{Peso en LB volumen}$
 $\text{Peso Volumen} = \text{Peso Lb vol} - \text{Peso Lb Real}$
- * El peso Volmen se efectuara por cada LB que el peso volumen exceda el peso fisico a USD\$1.00; adicional a la tarifa real por peso fisico.
- * Las recogidas en Estados Unidos serán cobradas según disposición del funcionario de USACO, estas podran tener variación según peso, cantidad, dimensiones y/o distancia.

NORMATIVA DE IMPORTACIÓN COURIER EN COLOMBIA

- Que su valor no exceda de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$2.000)
- Que su peso no exceda de cincuenta (50) kilogramos
- Que no incluyan mercancías sobre las cuales existan restricciones legales o administrativas para su importación, salvo cuando se trate de envíos que no constituyen expedición comercial. Se entenderá que se trata de envíos que no constituyen expediciones de carácter comercial, aquellos que no superen seis (6) unidades de la misma clase.

TIEMPOS	
FRECUENCIA	LUNES A SABADOS
COLOMBIA URBANO (BOGOTÁ)	1-24 Horas
COLOMBIA NACIONAL (CAPITALES)	24-48 Horas
INTERNACIONAL (USA-CANADA)	36-72 Horas
INTERNACIONAL (EUROPA)	48-96 Horas
INTERNACIONAL (AMERICA LATINA)	48-96 Horas